



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
INICIAL Y PRIMARIA

DIVISIÓN
EDUCACIÓN

Inspección
Técnica

Montevideo, 12 de agosto de 2022

COMUNICADO N° 42

Sres./as. Inspectores/as Nacionales y Departamentales:

ASUNTO: Estrategias para activar y fortalecer la vinculación de los niños con la institución escolar

Dado el contenido del Lineamiento Estratégico 1 del Plan de Desarrollo Educativo 2020- 2024, considerando datos oficiales sistematizados que alertan sobre niños con dificultades de vinculación con la institución escolar y dando respuesta al Acta N° 148 del 11 de agosto de 2022 de la DGEIP, la Inspección Técnica comunica las siguientes líneas de acción para su inmediata implementación a nivel de territorio:

A) Fase identificación y registro de estado de situación

- Identificación de cada niño cuya cédula se detalla en el mail compartido desde Dirección General;

- Estudio y análisis de la situación singular a efectos de determinar causas de desvinculación parcial o total integrando:

*Actores intrainstitucionales: colectivo docente (Supervisores, Equipo Directivo, maestros, profesores de diversas áreas), Maestro Comunitario, Maestro Comunitario Articulador Institucional; Equipo Escuelas Disfrutables, Maestro Capder, Maestro de Apoyo, Maestro Itinerante, Centro de Tecnología, Comisiones de Fomento, Consejo de Participación;

*Actores interinstitucionales: Comisión de Educación, Comisión Descentralizada- referente UCDIE, Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Salud Pública, INAU, Centros CAIF, ONGs.

- Registro en la planilla recibida por mail donde figura cada cédula de niños sobre la situación detectada. Deberá aclararse si el niño está vinculado a la institución a través de algún dispositivo pedagógico. Enviar esta información a referente de UCDIEs de la Comisión Descentralizada a efectos de centralizar los datos al día martes 16 de agosto.



B) Fase implementación de dispositivos pedagógicos singulares

- Diálogo y comunicación con las familias a efectos de explicitar los deberes inherentes a la patria potestad y el derecho de los niños a la educación. Documentación detallada de las acciones realizadas.
- Realización de acuerdos con las familias;
- Adopción de decisiones de índole administrativo (ajuste de turnos, aplicación de Circular 200, expedición de pase a otra institución)
- Elaboración de un Proyecto de Trabajo Personal con implicación de actores institucionales a efectos de promover una relación de alta intensidad con la institución educativa. Generar condiciones de hospitalidad y acogida al niño para contener y proteger la trayectoria.
- Realización de observaciones en Sistema GURI que expliciten acciones cumplidas por la institución y respuesta del niño y la familia.

C) Fase control y seguimiento

- Sistematización de datos a nivel jurisdiccional que contenga información cuanti-cualitativa (nombre del niño, edad, grado escolar, histórico de asistencia, causa de desvinculación, acciones implementadas).
- Seguimiento y evaluación de cada caso por parte de Inspectores de Zona con tratamiento del tema en Acuerdo de Inspectores con una frecuencia mensual.
- Ajustes en la adopción de decisiones con participación de actores involucrados en cada situación.



Mag. Selva Pérez Stábile
Inspectora Técnica